

PARRAL, 07 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 1.890-1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 1674 de fecha 27/03/2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Víctor Troncoso Olivares.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

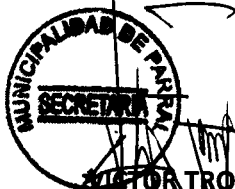
CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir Netbook para ejecución del programa Chile Crece Contigo.
- 2.- **Que**, el proveedor **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA, Rut N° 77.700.780-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

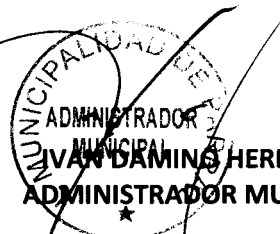
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un Netbook para ejecución del programa Chile Crece Contigo, al proveedor COMERCIALIZADORA TELENET LTDA, Rut N° 77.700.780-7, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de cuatrocientos veinte coma cero siete dólares (US\$420,07.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-20-002-000-000 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo infantil 2013".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMIAN HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL